Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RÍO GRANDE

Expte. FCR 77/2025

"CATELICAN GUENUL, ALCIDES LEONARDO c/ OSUTHGRA s/MEDIDA CAUTELAR"

Río Grande, en la fecha de la firma.

Habiendo transcurrido un plazo prudencial desde la asignación de número al presente expediente y atento a que la parte actora no realizó presentación alguna, requiero a ésta a que en el plazo de 72 horas ingrese al Sistema Lex 100 la demanda de inicio y documental correspondiente, en su caso.

Fenecido dicho plazo, en orden a llevar un correcto orden de los expedientes en trámite, **se procederá al archivo del presente expediente, por Secretaría.**

DR. ULISES PONCE

SECRETARIO

Signature Not Verified

Digitally signed by ULISES ALCIDES PONCE

Date: 2025.02.07 10:33:46 ART

#39641979#442105018#20250207084402760